



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS (DCSD)

**INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE LA DENUNCIA
Nº 0801-2016-107**

**PRACTICADA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN
BÁSICA PRÍNCIPE DE ASTURIAS FELIPE DE
BORBÓN, INSTITUTO OFICIAL REYNALDO
NARVÁEZ ROSALES, DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO PROFESIONAL Y EN LA
SUB DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN
EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

INFORME Nº 01-2019-DPC-DCSD

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 07 DE MARZO DE 2013
AL 31 DE MAYO DE 2018**

Tegucigalpa, MDC; 15 de enero, 2019

Oficio N° Presidencia TSC-0126/2019

Ingeniero

Arnaldo Bueso Hernández

Secretario de Estado en el Despacho de Educación

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto el Informe N° 01/2019-DPC-DCSD, correspondiente a la Investigación Especial, practicada en el Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón, Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, Dirección General de Desarrollo Profesional y en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

La Investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 36, 37, 41, 42 numerales 1, 2 y 4; 45, 46, 69, 70, 79, 82, 84 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2, 6, 33, 36, 68 numeral 9; 69, 70, 72, 73, 79, 86, 87, 94, 101 y 123 de su Reglamento, y las normas del Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; las responsabilidades determinadas se tramitarán por separado en pliegos que serán notificados individualmente a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Conforme al Artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio y el Artículo 79 de la misma norma establece la obligación de vigilar el cumplimiento de las mismas.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, le solicito presentarnos dentro de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Informe, el Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación, el cual será aprobado por el Tribunal o le hará los ajustes que correspondan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

CONTENIDO

PÁGINA

OFICIO DE REMISIÓN

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

1

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

2

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

31

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

32



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en el Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón, Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, Dirección General de Desarrollo Profesional y en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, relativa a la Denuncia N° 0801-2016-107, que hace referencia al siguiente hecho:

“La licenciada Francis María Sorto Vásquez, quien fue nombrada como docente del Centro de Estudio Básico Príncipe de Asturias en un horario de 8:00 am a 4:00 pm a partir del 01 de diciembre de 2015, pero luego fue trasladada en funciones por medio de un contrato en el INICE, pero solo de 12:00 a 04:00 “.

Los hechos investigados cubrieron el período comprendido del 07 de marzo de 2013 al 30 de mayo de 2018.

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Comprobar si la señora Francis María Sorto Vásquez a partir del año 2015; ha sido nombrada en el Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón y si suscribió un Contrato de Trabajo con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, mediante el cual ha sido asignada en la Dirección General de Desarrollo Profesional antes denominada INICE.
2. Comprobar el cumplimiento del horario de trabajo establecido en el Acuerdo de Nombramiento en el Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón y en el Contrato de Trabajo suscrito con la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.
3. Determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

HECHO

DOCENTE NO CUMPLIÓ CON SU JORNADA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES DONDE FUE NOMBRADA

Habiendo efectuado la revisión de la documentación proporcionada a este Ente Contralor, se determinó que según el Acuerdo de Nombramiento N° 6527-D.D.EFM-2005 del 01 de septiembre de 2005 la señora Francis María Sorto Vásquez fue nombrada en forma permanente en el cargo de docente del Instituto Príncipe de Asturias Felipe de Borbón, con vigencia a partir del 01 de septiembre de 2005, jornada vespertina. **(Ver Anexo 1 copia del Acuerdo de Nombramiento N° 6527-D.D.EFM-2005 del 1 de septiembre de 2005)**

Según Oficio N° 0102-S-DDEFM del 27 de febrero de 2006, es asignada en funciones en el Instituto Sargento Humberto López y López a partir del 27 de febrero de 2006, en la jornada nocturna. **(Ver Anexo 2 copia del Oficio N° 0102-S-DDEFM del 27 de febrero de 2006)**

Según constancia emitida el 27 de febrero de 2008, el licenciado José Antonio Medina en su condición de Director del Instituto Sargento Humberto López y López, afirma que la licenciada *“Francis María Sorto Vásquez, labora en este Centro Educativo en calidad de asignada, cubriendo funciones de Asistente de Orientación.*

Sin embargo y a solicitud de la Lic. FRANCIS MARÍA SORTO VÁSQUEZ para ser transferida al Instituto Reynaldo Narváez Rosales de la ciudad de Comayagüela, manifiesto mi aprobación para el trámite correspondiente a su asignación”. **(Ver Anexo 3 copia de la constancia emitida por el licenciado José Antonio Medina en su condición de Director del Instituto Sargento Humberto López y López)**

A partir del 29 de febrero de 2008, es asignada en funciones como Asistente del Departamento de Orientación del Instituto Reynaldo Narváez Rosales de la Colonia Las Torres, **jornada nocturna**, en vista que en el Instituto Sargento Humberto López y López no se necesita según nota enviada por el Director de dicho Centro Educativo y refrendada por el Director Distrital N° 4, de acuerdo al Oficio N° 06-DDN°13-2008 con fecha 29 de febrero de 2008. **(Ver Anexo 4 copia del Oficio 06-DDN°13-2008, firmado por el señor Erasmo Alvarado Romero, Director del Distrito Educativo N° 13)**

El licenciado Manuel Palma en su condición de Director del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, en constancia emitida el 11 de mayo de 2017 nos ratifica que la señora Francis María Sorto Vásquez labora en este centro educativo desde el 01 de febrero de 2008 hasta la fecha. **(Ver Anexo 5 copia de la constancia emitida por el licenciado Manuel Palma Director del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales)**

Con el objeto de verificar la asistencia diaria de la señora Sorto Vásquez en el Instituto Reynaldo Narváez Rosales, se revisaron los Diarios Pedagógicos que utiliza la institución para registrar la asistencia de los docentes cubriendo el periodo comprendido del 25 de febrero de

2013 al 31 de mayo de 2018; de la revisión efectuada se observó que existen fechas en las cuales no se consigna la firma de la señora Sorto Vásquez.

- ❖ A continuación se detallan los períodos que la señora Francis María Sorto Vasquez no registró su asistencia según los Diarios Pedagógicos utilizados en el Instituto Reynaldo Narváez:

Cuadro N° 1
Año 2013

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
07/03/2013	No se presentó	1	
Total Mes de Marzo		1	
01/04/2013	No se presentó	1	
02/04/2013	No se presentó	1	
05/04/2013	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar justificación médica.
16/04/2013	No se presentó	1	
Total Mes de Abril		4	
08/05/2013	No se presentó	1	
28/05/2013	No se presentó	1	
Total Mes de Mayo		2	
06/06/2013	No se presentó	1	
07/06/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
10/06/2013	No firmó	1	
11/06/2013	No firmó	1	
12/06/2013	No se presentó	1	
13/06/2013	No se presentó	1	
20/06/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
21/06/2013	No firmó	1	
24/06/2013	No se presentó	1	No se considera en virtud que presenta dos justificaciones diferentes, la primera una constancia médica por problemas de salud y otra, una excusa por realizar actividades conforme a plan de trabajo de lo cual no presenta evidencia de las actividades realizadas.
25/06/2013	No se presentó	1	
26/06/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
27/06/2013	No firmó	1	
28/06/2013	No firmó	1	
Total Mes de Junio		13	
08/07/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por carecer de fundamento.
09/07/2013	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar justificación médica.
11/07/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
12/07/2013	No firmó	1	

15/07/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
16/07/2013	No firmó	1	
17/07/2013	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar documentación que lo respalde.
18/07/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
19/07/2013	No firmó	1	
22/07/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por carecer de fundamento.
23/07/2013	No firmó	1	
24/07/2013	No firmó	1	
25/07/2013	No firmó	1	
26/07/2013	No firmó	1	
Total Mes de Julio		14	
16/09/2013	Registró su Asistencia	1	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país el 16 de septiembre de 2013 con destino hacia España, ingresando el 02 de octubre de 2013, por lo cual aunque el diario haya sido firmado, no pudo asistir al centro educativo.
17/09/2013	Registró su Asistencia	1	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país el 16 de septiembre de 2013 con destino hacia España, ingresando el 02 de octubre de 2013, por lo cual aunque el diario haya sido firmado, no pudo asistir al centro educativo
18/09/2013		1	
19/09/2013		1	
20/09/2013		1	
23/09/2013		1	
24/09/2013		1	
25/09/2013		1	
26/09/2013		1	
27/09/2013		1	
30/09/2013	1		
Total Mes de Septiembre		11	
01/10/2013	Registró su Asistencia	2	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país el 16 de septiembre de 2013 con destino hacia España, ingresando el 02 de octubre de 2013, por lo cual aunque el diario haya sido firmado no pudo asistir al centro educativo.
02/10/2013			
Total Mes de Octubre		2	
21/11/2013	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
22/11/2013	No firmó	1	
25/11/2013	No firmó	1	
26/11/2013	No firmó	1	
Total Mes de Noviembre		4	
Total del Año 2013		51	

(Ver Anexo 6 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales y Excusas presentadas no consideradas, del periodo 2013)

Cuadro N° 2
Año 2014

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
04/02/2014	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
05/02/2014	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
06/02/2014	No firmó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
Total Mes de Febrero		3	
07/03/2014	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar ninguna documentación que lo respalde.
10/03/2014	No se presentó	1	Por los días 10, 13 y 14 de marzo la docente presenta una constancia médica, dos permisos por los días 11 y 12 de marzo porque su madre estaba mal de salud y los días 17 y 18 registró su asistencia; no obstante, según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país el 08 de marzo de 2014 con destino hacia España, ingresando el 18 de marzo de 2013, razón por la cual no pudo asistir al centro educativo.
11/03/2014	No se presentó	1	
12/03/2014	No se presentó	1	
13/03/2014	Permiso	1	
14/03/2014	Permiso	1	
17/03/2014	Registró su asistencia	1	
18/03/2014	Registró su asistencia	1	
27/03/2014	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar ninguna documentación que lo respalde.
28/03/2014	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar documentación que lo respalde.
Total Mes de Marzo		10	
21/04/2014	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna documentación que la respalde.
25/04/2014	No se presentó	1	
Total Mes de Abril		2	
15/05/2014	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
19/05/2014	No se presentó	1	
20/05/2014	No se presentó	1	
Total Mes de Mayo		3	
02/06/2014	No se presentó	1	
04/06/2014	No se presentó	1	Presenta un permiso por el día del Colprosumah, pero no se considera porque ese día, todos firmaron el diario de asistencia a excepción de esta docente.

13/06/2014	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
16/06/2014	No se presentó	1	
Total Mes de Junio		4	
04/08/2014	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período
12/08/2014	No se presentó	1	Constancia médica no considerada, en virtud que no se presenta en papel autorizado, numerado y membretado por el Colegio Médico de Honduras, además éstas mismas las ha presentado sin haber asistido a consulta médica en virtud de encontrarse fuera del país, por lo cual esta documentación no es fehaciente y carece de confiabilidad.
13/08/2014	No se presentó	1	
25/08/2014	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar documentación fehaciente
29/08/2014	No se presentó	1	Constancia médica no considerada, en virtud que no se presenta en papel autorizado, numerado y membretado por el Colegio Médico de Honduras, además éstas mismas las ha presentado sin haber asistido a consulta médica en virtud de encontrarse fuera del país, por lo cual esta documentación carece de confiabilidad.
Total Mes de Agosto		5	
01/10/2014	No se presentó	1	
Total Mes de Octubre		1	
19/11/2014	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período
20/11/2014	No se presentó	1	
21/11/2014	No se presentó	1	
Total Mes de Noviembre		3	
Total Año 2014		31	

(Ver Anexo 7 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales y Excusas presentadas no consideradas, del periodo 2014)

**Cuadro N° 3
Año 2015**

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
06/04/2015	No se presentó	1	Permiso no considerado por falta de documentación que lo justifique.
Total Mes de Abril		1	
18/05/2015	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar documentación que la respalde
28/05/2015	No firmó	1	Excusa no considerada porque todos los demás firmaron el diario de asistencia.
Total Mes de Mayo		2	
09/06/2015	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período los días 09, 11 y 12 de junio ya que los días 08 y 10 de junio firmó el diario de asistencia.
11/06/2015	No se presentó	1	
12/06/2015	No se presentó	1	
15/06/2015	No firmó	1	
16/06/2015	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar evidencia médica
17/06/2015	No se presentó	1	
18/06/2015	No se presentó	1	
Total Mes de Junio		7	
08/09/2015	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período.
10/09/2015	No se Presentó	1	
14/09/2015	No se presentó	1	Constancia médica no considerada, ya que no ha sido elaborada en el papel autorizado, numerado y membretado del Colegio Médico, y otras veces la ha presentado sin asistir a consulta médica por encontrarse fuera del país, por lo cual la misma carece de confiabilidad.
Total Mes de Septiembre		3	
08/10/2015	Feriado Nacional	0	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país con destino a Costa Rica el 08 de octubre de 2013, ingresando el 12 de octubre de 2015.
09/10/2015	Feriado Nacional	0	
12/10/2015	Registró de Asistencia	1	
20/10/2015	No se presentó	1	Excusa no considerada por ausencia injustificable.
21/10/2015	No se presentó	1	
Total Mes de Octubre		3	
02/11/2015	No se presentó	1	
Total Mes de Noviembre		1	
Total Año 2015		17	

(Ver Anexo 8 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales y Excusas presentadas no consideradas, del periodo de 2015)

Cuadro N° 4
Año 2016

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
16/03/2016	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período
18/03/2016	No se presentó	1	
Total Mes de Marzo		2	
05/04/2016	No firmó	1	
06/04/2016	No firmó salida	1	
25/04/2016	Registró su Asistencia	1	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país con destino a España el 24 de abril de 2016, ingresando el 02 de mayo de 2016 con procedencia de Costa Rica, razón por la cual no pudo asistir al centro educativo.
26/04/2016		1	
27/04/2016		1	
28/04/2016		1	
29/04/2016		1	
Total Mes de Abril		7	
02/05/2016	No se presentó	1	En Excusa presentada por la docente manifiesta que es día del trabajador y Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió del país con destino a España el 24 de abril de 2016, ingresando el 02 de mayo de 2016 con procedencia de Costa Rica.
Total Mes de Mayo		1	
24/06/2016	Registró su asistencia	1	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió con destino a Costa Rica el 24 de junio de 2016 e ingresó el 27 de junio con procedencia de Costa Rica, razón por la cual no pudo asistir al centro educativo.
Total Mes de Junio		1	
11/07/2016	No se presentó	1	
25/07/2016	No se presentó	1	
Total Mes de Julio		2	
01/08/2016	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste período
15/08/2016	No firmó	1	Según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que ingresó en esta fecha al país procedente de Costa Rica.

18/08/2016	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas durante éste día.
Total Mes de Agosto		3	
01/09/2016	Permiso viajó España	1	Por el día 01 de septiembre la docente presenta una constancia médica por presentar un cuadro clínico de faringitis aguda y laringitis, y permiso del 12 de septiembre por realizar un viaje fuera de la ciudad de carácter urgente; sin embargo según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió el 01 de septiembre con destino hacia España, ingresando el 12 de septiembre de 2016, razón por la cual no asistió al centro educativo. Es importante mencionar que este tipo de permisos no están establecidos en el Estatuto del Docente Hondureño.
02/09/2016		1	
05/09/2016		1	
06/09/2016		1	
07/09/2016		1	
08/09/2016		1	
09/09/2016		1	
12/09/2016		1	
Total Mes de Septiembre		8	
04/10/2016	No se presentó	1	
10/10/2016	No se presentó	1	
11/10/2016	No se presentó	1	
Total Mes de Octubre		3	
Total Año 2016		27	

(Ver Anexo 9 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narvárez Rosales y Excusas presentadas no consideradas, del periodo de 2016)

**Cuadro N° 5
Año 2017**

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
28/03/2017	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas, Plan de trabajo sin ninguna autorización.
30/03/2017	No firmó	1	
Total Mes de Marzo		2	
11/05/2017	No firmó	1	
16/05/2017	No firmó	1	
17/05/2017	No firmó	1	
18/05/2017	No se presentó	1	
Total Mes de Mayo		4	

05/06/2017	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar evidencia de la actividad realizada.
Total Mes de Junio		1	
03/07/2017	No se presentó	1	
04/07/2017	No se presentó	1	
05/07/2017	No se presentó	1	
06/07/2017	No se presentó	1	
07/07/2017	No se presentó	1	
19/07/2017	No se presentó	1	Permiso no considerado por no presentar evidencia que lo justifique.
Total Mes de Julio		6	
01/08/2017	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas, Plan de trabajo sin ninguna autorización.
08/08/2017	Excusa	1	Constancia Médica presentada en reiteradas ocasiones y en algunas sin asistir a recibir atención médica por encontrarse fuera del país, por lo cual no es considerada, ya que la misma carece de confiabilidad.
10/08/2017	No firmó	1	
14/08/2017	No firmó	1	
16/08/2017	No se presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas, Plan de trabajo sin ninguna autorización.
Total Mes de Agosto		5	
20/10/2017	No se presentó	1	
31/10/2017	No se Presentó	1	Excusa no considerada por no presentar ninguna evidencia de las actividades realizadas, Plan de trabajo sin ninguna autorización.
Total Mes de Octubre		2	
Total Año 2017		20	

(Ver Anexo 10 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales y Excusas presentadas no consideradas, del periodo de 2017)

**Cuadro N° 6
Año 2018**

Fecha	Registro Según el Diario	Días Pagados y no Trabajados	Observaciones
04/04/2018	Permiso	1	Permiso no justificado
19/04/2018	No firmó	1	
Total Mes de Abril		2	
28/05/2018	No se presentó	1	
29/05/2018	No se presentó	1	
Total Mes de Mayo		2	
Total Año 2018		4	

(Ver Anexo 11 copia de los Diarios de Asistencia del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales 2018)

- ❖ A continuación se detalla el total de los valores pagados indebidamente a la señora Francis María Sorto Vásquez, en virtud de no cumplir con su jornada laboral en el cargo de Asistente de Orientación, Jornada Nocturna del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales por el periodo comprendido del año 2013 a mayo de 2018:

**Cuadro N° 7
Año 2013**

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Marzo	13,753.75	458.46	1	458.46
Abril	13,753.75	458.46	4	1,833.84
Mayo	13,753.75	458.46	2	916.92
Junio	13,753.75	458.46	13	5,959.98
Julio	13,753.75	458.46	14	6,418.44
septiembre	13,753.75	458.46	11	5,043.06
Octubre	13,753.75	458.46	2	916.92
Noviembre	13,753.75	458.46	4	1,833.84
Total Año 2013			51	23,381.46

(Ver Anexo 12 copia de los Comprobantes de pago del año 2013)

**Cuadro N° 8
Año 2014**

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Febrero	13,753.75	458.46	3	1,375.38
Marzo	13,753.75	458.46	10	4,584.60
Abril	13,753.75	458.46	2	916.92
Mayo	13,753.75	458.46	3	1,375.38

Junio	13,753.75	458.46	4	1,833.84
Agosto	13,753.75	458.46	5	2,292.30
Octubre	13,753.75	458.46	1	458.46
Noviembre	13,753.75	458.46	3	1,375.38
Total Año 2014			31	14,212.26

(Ver Anexo 13 copia de los Comprobantes de Pago del año 2014)

Cuadro N° 9

Año 2015

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Abril	13,753.75	458.46	1	458.46
Mayo	13,753.75	458.46	2	916.92
Junio	13,753.75	458.46	7	3,209.22
Septiembre	13,753.75	458.46	3	1,375.38
Octubre	13,753.75	458.46	3	1,375.38
Noviembre	13,753.75	458.46	1	458.46
Total Año 2015			17	7,793.82

(Ver Anexo 14 copia de los Comprobantes de Pago del año 2015)

Cuadro N° 10

Año 2016

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Marzo	13,753.75	458.46	2	916.92
Abril	13,753.75	458.46	7	3,209.22
Mayo	13,753.75	458.46	1	458.46
Junio	13,753.75	458.46	1	458.46
Julio	13,753.75	458.46	2	916.92
Agosto	13,753.75	458.46	3	1,375.38
Septiembre	15,228.94	507.63	8	4,061.04
Octubre	15,228.94	507.63	3	1,522.89
Total Año 2016			27	12,919.29

(Ver Anexo 15 copia de los Comprobantes de Pago del año 2016)

Cuadro N° 11

Año 2017

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Marzo	15,228.94	507.63	2	1,015.26
Mayo	15,228.94	507.63	4	2,030.52
Junio	15,228.94	507.63	1	507.63
Julio	15,228.94	507.63	6	3,045.78

Agosto	15,228.94	507.63	5	2,538.15
Octubre	16,062.27	535.41	2	1,070.82
Total Año 2017			20	10,208.16

(Ver Anexo 16 copia de los Comprobantes de Pago del año 2017)

**Cuadro N° 12
Año 2018**

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Días Pagados y no Trabajados	Sub Total
Abril	16,062.27	535.41	2	1,070.82
Mayo	16,062.27	535.41	2	1,070.82
Total Año 2018			4	2,141.64

(Ver Anexo 17 copia de los Comprobantes de Pago del año 2018)

- ❖ Asimismo la señora Francis María Sorto Vásquez, a partir del año 2013 suscribió Contratos de Trabajo con la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación, para prestar los servicios como Asistente de la Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos en la Unidad de Educación Básica del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, los que se detallan a continuación:

Cuadro N° 13

Detalle de Contratos Temporales de Trabajo con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

Numero de Contrato	Vigencia del Contrato	Monto del Contrato Valores Expresados en Lempiras
1126-2013	01 de julio al 30 de septiembre 2013	75,000.00
1461-2013	01 de octubre al 31 de diciembre 2013	75,000.00
223-2014	02 al 26 de enero 2014	20,833.33
557-2014	27 de enero al 30 de junio 2014	128,333.33
905-2014	01 de julio al 31 de diciembre 2014	150,000.00
186-2015	02 de enero al 30 de junio 2015	149,166.67
535-2015	01 de julio al 31 de diciembre 2015	150,000.00
173-2016	04 de enero al 30 de junio 2016	147,500.00
592-2016	01 de julio al 31 de diciembre 2016	150,000.00
Monto Total de los Contratos		1,045,833.33

(Ver Anexo 18 copia de los Contratos de Trabajos suscritos con la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación)

Mediante Oficio N° 190-SSATP-15 del 04 de marzo de 2015 emitido por la Msc. Elia del Cid de Andrade en su condición de Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos, se autoriza a partir del 09 de marzo trasladar a la licenciada Francis María Sorto Vásquez, asignándola en la Dirección General de Desarrollo Profesional; asimismo la licenciada Lucidalia Carranza Directora General de Desarrollo Profesional nos ratifica que efectivamente la licenciada Francis María Sorto Vásquez labora en esta dependencia desde el 09 de marzo de 2015, hasta el mes de julio de 2016, en un horario de 8:00 a. m. a 4:00 p.m., desempeñando el cargo de Asistente Técnico, actualmente labora en la Sub Dirección para la Prevención y la Rehabilitación Social de la Secretaría de Educación (**Ver Anexo 19 copia Oficio N° 190-SSATP-15 del 04 de marzo de 2015 emitido por la Msc. Elia del Cid de Andrade en su condición de Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos y copia de la constancia del 28 de febrero 2017, emitida por la licenciada Lucidalia Carranza Directora General de Desarrollo Profesional**)

- ❖ Se solicitaron los Registros de Asistencia de la señora Sorto Vásquez a partir del periodo en que fue asignada a esta institución, sin embargo los mismos fueron proporcionados a partir de marzo de 2015 a julio de 2016, debido a que nos manifestaron de manera verbal que no se encontraron en los archivos registros de asistencia de los años anteriores.

Cuadro N° 14
Marzo a Diciembre de 2015

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Tiempo pagado y no trabajado		Observaciones
			Días	Minutos	
09/03/2015	09:09 a.m.	04:05 p.m.	0	69	
10/03/2015	08:32 a.m.	04:17 p.m.	0	32	
11/03/2015	07:50 a.m.	0	1	0	
12/03/2015	08:07 a.m.	04:09 p.m.	0	7	
13/03/2015	0	0	1	0	
17/03/2015	08:08 a.m.	0	1	0	
18/03/2015	0	0	1	0	
23/03/2015	08:02 a.m.	04:00 p.m.	0	2	
24/03/2015	08:38 a.m.	04:11 p.m.	0	38	
Sub total mes de marzo			4	148	
06/04/2015	0	0	1	0	
07/04/2015	07:51 a.m.	03:52 p.m.	0	8	
09/04/2015	0	0	1	0	
10/04/2015	08:13 a.m.	0	1	0	
13/04/2015	08:04 a.m.	04:01 p.m.	0	4	
14/04/2015	07:49 a.m.	0	1	0	
15/04/2015	0	04:09 p.m.	1	0	
16/04/2015	08:02 a.m.	04:05 p.m.	0	2	
21/04/2015	08:22 a.m.	04:09 p.m.	0	22	
22/04/2015	08:26 a.m.	0	1	0	
27/04/2015	08:05 a.m.	0	1	0	
28/04/2015	08:16 a.m.	0	1	0	

29/04/2015	08:16 a.m.	03:39 p.m.	0	37	
30/04/2015	08:17 a.m.	0	1	0	
Sub total mes de abril			9	73	
04/05/2015	08:13 a.m.	04:02 p.m.	0	13	
05/05/2015	08:06 a.m.	04:00 p.m.	0	6	
06/05/2015	08:12 a.m.	04:04 p.m.	0	12	
07/05/2015	08:05 a.m.	04:04 p.m.	0	5	
08/05/2015	08.06 A.M.	04:02 p.m.	0	6	
12/05/2015	0	0	1	0	
14/05/2015	07:52 a.m.	0	1	0	
15/05/2015	0	0	1	0	
18/05/2015	08:06 a.m.	04:08 p.m.	0	6	
19/05/2015	08:04 a.m.	04:05 p.m.	0	4	
22/05/2015	08:05 a.m.	04:00 p.m.	0	5	
25/05/2015	0	0	1	0	
26/05/2015	08:05 a.m.	04:00 p.m.	0	5	
27/05/2015	08:04 a.m.	0	1	0	
Sub total mes de mayo			5	62	
01/06/2015	08:09 a.m.	04:15 p.m.	0	9	
02/06/2015	10:08 a.m.	04:01 p.m.	0	128	
03/06/2015	08:08 a.m.	04:01 p.m.	0	8	
04/06/2015	11:04 a.m.	04:00 p.m.	0	184	
05/06/2015	08:04 a.m.	04:03 p.m.	0	4	
08/06/2015	11:05 a.m.	04.00 p.m.	0	185	
09/06/2015	08:06 a.m.	04:01 p.m.	0	6	
10/06/2015	08.09 a.m.	04:03 p.m.	0	9	
11/06/2015	0	0	1	0	
12/06/2015	08:10 a.m.	04:02 p.m.	0	10	
15/06/2015	08:07 a.m.	04:01 p.m.	0	7	
16/06/2015	08:33 a.m.	04.05 p.m.	0	33	
17/06/2015	0	0	2	0	
18/06/2015	0	0			
23/06/2015	07:50 a.m.	01:32 p.m.	0	148	
26/06/2015	08:11 a.m.	04:01 p.m.	0	11	
29/06/2015	08:55 a.m.	04:07 p.m.	0	55	
30/06/2015	0	04:02 P. m.	1	0	
Sub total mes de junio			4	797	
02/07/2015	08.00 a.m.	0	1	0	
03/07/2015	0	0	1	0	
07/07/2015	07:45 a.m.	0	1	0	
08/07/2015	08:11 a.m.	04:25 p.m.	0	11	

09/07/2015	08:07 a.m.	04.00 p.m.	0	7	
14/07/2015	07:34 a.m.	0	1	0	
Sub total mes de julio			4	18	
03/08/2015	08:03 a.m.	04.10 p.m.	0	3	
04/08/2015	08:09 a.m.	04:34 p.m.	0	9	
05/08/2015	08:02 a.m.	04:09 p.m.	0	2	
07/08/2015	08:20 a.m.	02:50 p.m.	0	90	
10/08/2015	08.35 a.m.	04:02 p.m.	0	35	
11/08/2015	08:03 a.m.	03:18 p.m.	0	45	
12/08/2015	08:02 a.m.	02:26 p.m.	0	96	
17/08/2015	08:02 a.m.	04:08 p.m.	0	2	
18/08/2015	08:10 a.m.	04:01 p.m.	0	10	
19/08/2015	0	04:03 p.m.	1	0	
26/08/2015	08:13 a.m.	04:17 p.m.	0	13	
27/08/2015	10:01 a.m.	0	1	0	
28/08/2015	08:04 a.m.	01:57 p.m.	0	127	
31/08/2015	12:40 a.m.	04.00 p.m.	0	240	
Sub total mes de agosto			2	672	
01/09/2015	08:25 a.m.	04:06 p.m.	0	25	
02/09/2015	09:19 a.m.	0	1	0	
03/09/2015	08:04 a.m.	12:33 p.m.	0	184	
04/09/2015	07.22 a.m.	0	1	0	
07/09/2015	08:21 a.m.	04:22 p.m.	0	21	
09/09/2015	01:05 p.m.	04:05 p.m.	0	245	
10/09/2015	07:46 a.m.	0	1	0	
11/09/2015	08:15 a.m.	03:30 p.m.	0	45	
16/09/2015	0	0	1	0	
17/09/2015	0	0	1	0	
18/09/2015	08:11 a.m.	04.07 p.m.	0	11	
21/09/2015	08:11 a.m.	04:14 p.m.	0	11	
22/09/2015	08:29 a.m.	04:45 p.m.	0	29	
23/09/2015	09:18 a.m.	04:00 p.m.	0	78	
24/09/2015	08:06 a.m.	04:02 p.m.	0	6	
25/09/2015	08:05 a.m.	04:00 p.m.	0	5	
28/09/2015	08:07 a.m.	04:06 p.m.	0	7	
29/09/2015	0	0	1	0	Justificación no considerada porque pudo tomar el día a cuenta de vacaciones ya que eran trámites personales.
30/09/2015	08:07 a.m.	04:02 p.m.	0	7	
Sub total mes de septiembre			6	674	
01/10/2015	08:06 a.m.	04.03 p.m.	0	6	
02/10/2015	0	0	1	0	

05/10/2015	08:14 a.m.	04:01 p.m.	0	14	
06/10/2015	08:12 a.m.	04:03 p.m.	0	12	
12/10/2015	0	0	1	0	
13/10/2015	08:32 a.m.	04:08 p.m.	0	32	
14/10/2015	08:15 a.m.	04:04 p.m.	0	15	
15/10/2015	08:06 a.m.	04:02 p.m.	0	6	
16/10/2015	0	0	1	0	
19/10/2015	08:04 a.m.	04:04 p.m.	0	4	
20/10/2015	08:13 a.m.	04:09 p.m.	0	13	
21/10/2015	08:33 a.m.	04:09 p.m.	0	33	
23/10/2015	07:59 a.m.	0	1	0	
26/10/2015	08:12 a.m.	04:05 p.m.	0	12	
27/10/2015	08:09 a.m.	0	1	0	
28/10/2015	08:19 a.m.	04:29 p.m.	0	19	
29/10/2015	08:10 a.m.	03:56 p.m.	0	14	
30/10/2015	08:07 a.m.	02:50 p.m.	0	77	
Sub total mes de octubre			5	257	
02/11/2015	08:06 a.m.	04:32 p.m.	0	6	
03/11/2015	10:21 a.m.	04:18 p.m.	0	141	
04/11/2015	10:33 a.m.	05:13 p.m.	0	153	
05/11/2015	08:53 a.m.	04:15 p.m.	0	53	
06/11/2015	0	03:53 p.m.	1	0	
09/11/2015	08:12 a.m.	04:42 p.m.	0	12	
10/11/2015	08:12 a.m.	05:29 p.m.	0	12	
11/11/2015	0	0	1	0	
12/11/2015	08:48 a.m.	04:02 p.m.	0	48	
16/11/2015	08:22 a.m.	04:11 p.m.	0	22	
17/11/2015	08:11 a.m.	04:17 p.m.	0	11	
18/11/2015	08:12 a.m.	04:05 p.m.	0	12	
19/11/2015	08:22 a.m.	06:28 p.m.	0	22	
20/11/2015	08:49 a.m.	0	1	0	
24/11/2015	08:26 a.m.	04:06 p.m.	0	26	
26/11/2015	08:15 a.m.	04:02 p.m.	0	15	
27/11/2015	08:45 a.m.	03:34 p.m.	0	71	
Sub total mes de noviembre			3	604	
01/12/2015	08:13 a.m.	04:21 p.m.	0	13	
02/12/2015	08:44 a.m.	04:20 p.m.	0	44	
03/12/2015	08:13 a.m.	04:59 p.m.	0	13	
07/12/2015	08:15 a.m.	04:08 p.m.	0	15	
08/12/2015	08:19 a.m.	04:22 p.m.	0	19	
09/12/2015	08:04 a.m.	04:17 p.m.	0	4	

10/12/2015	10:19 a.m.	12:43 p.m.	0	319	
11/12/2015	08:12 a.m.	03:32 p.m.	0	40	
14/12/2015	0	03:18 p.m.	1	0	
15/12/2015	01:17 a.m.	04:00 p.m.	0	257	
16/12/2015	08:36 a.m.	03:24 p.m.	0	72	
17/12/2015	0	0	1	0	Presentó Excusa pero la misma no está respaldada con la documentación pertinente.
18/12/2015	0	04:02 p.m.	1	0	
21/12/2015	08:16 a.m.	04:06 p.m.	0	16	
Sub total mes de diciembre			3	812	
Total Año 2015			45	4117	

(Ver Anexo 20 copia de los Registros de Asistencia de Asistencia de la señora Francis María Sorto Vásquez en la Dirección General de Desarrollo Profesional y Excusas presentadas no consideradas del periodo de 2015)

Cuadro N° 15
Enero a Julio de 2016

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Tiempo pagado y no trabajado		Observaciones
			Día	Minutos	
05/01/2016	08:40 a.m.	04:17 p.m.	0	40	
06/01/2016	09:57 a.m.	02:57 p.m.	0	180	
07/01/2016	08:14 a.m.	04:09 p.m.	0	14	
08/01/2016	08:10 a.m.	0	1	0	
11/01/2016	08:08 a.m.	04:08 p.m.	0	8	
12/01/2016	10:24 a.m.	04:03 p.m.	0	144	
13/01/2016	08:54 a.m.	0	1	0	
14/01/2016	08:01 a.m.	04:16 p.m.	0	1	
15/01/2016	08:14 a.m.	04:06 p.m.	0	14	
18/01/2016	08:16 a.m.	04:05 p.m.	0	16	
20/01/2016	08:55 a.m.	0	1	0	
21/01/2016	10:24 a.m.	04:03 p.m.	0	144	
22/01/2016	0	0	1	0	
25/01/2016	0	0	1	0	
26/01/2016	08:15 a.m.	04:00 p.m.	0	15	
27/01/2016	08:10 a.m.	04:28 p.m.	0	10	
28/01/2016	08:09 a.m.	04:00 p.m.	0	9	
29/01/2016	0	04:43 p.m.	1	0	
Sub total mes de enero			6	595	

01/02/2016	08:58 a.m.	0	1	0	
02/02/2016	08:16 a.m.	04:04 p.m.	0	16	
03/02/2016	0	0	1	0	
04/02/2016	08:52 a.m.	04:03 p.m.	0	52	
05/02/2016	08:27 a.m.	03:51	0	36	
08/02/2016	08:37 a.m.	11:18 p.m.	0	37	Limpieza en la Institución por eso solo se incluye la llegada tardía.
09/02/2016	08:25 a.m.	04:07 p.m.	0	25	
10/02/2016	08:29 a.m.	04:45 p.m.	0	29	
11/02/2016	08:10 a.m.	04:02 p.m.	0	10	
12/02/2016	11:01 a.m.	03:21 p.m.	0	220	
15/02/2016	0	0	1	0	
16/02/2016	08:13 a.m.	04:11 p.m.	0	13	
17/02/2016	08:06 a.m.	04:05 p.m.	0	6	
18/02/2016	10:09 a.m.	04.48 p.m.	0	129	
19/02/2016	08:14 a.m.	05:21 p.m.	0	14	
22/02/2016	10:19 a.m.	04:34 p.m.	0	139	
23/02/2016	08:16 a.m.	04:05 p.m.	0	16	
24/02/2016	08:22 a.m.	04:13 p.m.	0	22	
25/02/2016	0	04:07 p.m.	1	0	
26/02/2016	09:35 a.m.	03:45 p.m.	0	110	
29/02/2016	08:36 a.m.	01:13 p.m.	0	203	
Sub total mes de febrero			4	1077	
01/03/2016	08:16 a.m.	0	1	0	
02/03/2016	08:17 a.m.	0	1	0	
03/03/2016	09:20 a.m.	04:01 p.m.	0	80	
04/03/2016	08:20 a.m.	02:36 p.m.	0	104	
07/03/2016	08:27 a.m.	04:06 p.m.	0	27	
08/03/2016	08:11 a.m.	05:19 p.m.	0	11	
09/03/2016	0	0	1	0	
10/03/2016	08:08 a.m.	01:09 p.m.	0	179	
11/03/2016	0	0	1	0	
14/03/2016	08:22 a.m.	04:16 p.m.	0	22	
15/03/2016	08:15 a.m.	04:15 p.m.	0	15	
16/03/2016	08:13 a.m.	0	1	0	
17/03/2016	08:16 a.m.	04:08 p.m.	0	16	
18/03/2016	08:26 a.m.	0	1	0	
28/03/2016	08:19 a.m.	04:09 p.m.	0	19	
29/03/2016	0	04:23 p.m.	1	0	
30/03/2016	08:17	04:02 p.m.	0	17	
31/03/2016	0	04:02 p.m.	1	0	

Sub total mes de marzo			8	490	
01/04/2016	07:47 a.m.	03:26 p.m.	0	34	
05/04/2016	08:58 a.m.	04:16 p.m.	0	58	
06/04/2016	08:21 a.m.	04:06 p.m.	0	21	
07/04/2016	0	04:09 p.m.	1	0	
08/04/2016	0	04:51 p.m.	1	0	
11/04/2016	08:09 a.m.	04:33 p.m.	0	9	
12/04/2016	09:30 a.m.	04:33 p.m.	0	90	
13/04/2016	01:12 p.m.	04:28 p.m.	0	252	
14/04/2016	08:03 a.m.	0	1	0	
15/04/2016	08:04 a.m.	03:12 p.m.	0	52	
19/04/2016	08:15 a.m.	04:10 p.m.	0	15	
20/04/2016	08:18 p.m.	04:05 p.m.	0	18	
21/04/2016	08:24 a.m.	0	1	0	
22/04/2016	08:04 a.m.	03:24 p.m.	0	40	
Sub total mes de abril			4	589	
02/05/2016	12:51 p.m.	04:05 p.m.	0	240	
06/05/2016	07:58 a.m.	0	1	0	
09/05/2016	08:33 a.m.	04:29 p.m.	0	33	
10/05/2016	08:19 a.m.	04:32 p.m.	0	19	
12/05/2016	0	0	1	0	
16/05/2016	09:25 a.m.	04:17 p.m.	0	85	
17/05/2016	0	0	1	0	
18/05/2016	0	0	1	0	
19/05/2016	0	0	1	0	
20/05/2016	09:08 a.m.	04:06 p.m.	0	68	
23/05/2016	0	0	1	0	
25/05/2016	0	0	1	0	
30/05/2016	11:56 a.m.	04:06 p.m.	0	236	
31/05/2016	08:07 a.m.	0	1	0	
Sub total mes de mayo			8	681	
02/06/2016	08:04 a.m.	04:01 p.m.	0	4	
03/06/2016	0	0	1	0	
06/06/2016	08:13 a.m.	0	0	240	Reunión en FONAC era hasta las 2:00 pm por lo que tuvo que laborar de 8:00 am a 12:00 m
07/06/2016	10:25 a.m.	04:14 p.m.	0	145	
08/06/2016	08:41 a.m.	04:31 p.m.	0	41	
09/06/2016	09:15 a.m.	04:23 p.m.	0	75	
10/06/2016	07:56 a.m.	0	1	0	
13/06/2016	08:01 a.m.	0	1	0	

14/06/2016	07:57 a.m.	04:01 p.m.	0	0	
15/06/2016	08:11 a.m.	04:07 p.m.	0	11	
16/06/2016	08:10 a.m.	04:01 p.m.	0	10	
17/06/2016	08:05 a.m.	03:30 p.m.	0	35	La salida la tiene registrada en el control de asistencia manual.
20/06/2016	08:05 a.m.	04:12 p.m.	0	5	
21/06/2016	08:10 a.m.	04:04 p.m.	0	10	
22/06/2016	0	04:05 p.m.	1	0	
24/06/2016	08:06 a.m.	11:13 p.m.	0	233	Excusa no considerada en virtud de no adjuntar la documentación pertinente.
27/06/2016	0	0	1	0	
28/06/2016	08:06 a.m.	04:03 p.m.	0	6	
29/06/2016	08:04 a.m.	04:05 p.m.	0	4	
30/06/2016	08:10 a.m.	0	1	0	
Sub total mes de junio			6	819	
01/07/2016	08:26 a.m.	03:20 p.m.	0	66	
06/07/2016	0	0	1	0	
07/07/2016	08:21 a.m.	04:50 p.m.	0	21	
08/07/2016	08:35 a.m.	12:22 p.m.	0	215	
11/07/2016	08:12 a.m.	11:48 p.m.	0	0	cita médica de la hija
12/07/2016	0	0	1	0	no presenta evidencia
Sub total mes de julio			2	302	
Total Año 2016			38	4,553	

(Ver Anexo 21 copia de los Registros de Asistencia de Asistencia de la señora Francis María Sorto Vásquez en la Dirección General de Desarrollo Profesional y Excusas presentadas no consideradas del periodo de 2016)

A partir del 18 de julio de 2016 y mediante Oficio N° 069-SDGEPRS-SE-2016, la licenciada Francis María Sorto Vásquez es asignada como Asistente Técnico en la Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social. **(Ver Anexo 22 copia del Oficio N° 069-SDGEPRS-SE-2016 firmado por la señora Brenda Lagos de del Arca del 18 de julio de 2016)**

El horario de trabajo de la licenciada Sorto Vásquez en esta Sub Dirección General es de 9:00 a.m. a 05:00 p. m. tal como se señala en el Oficio N° 547-SSATP-116 del 15 de julio de 2016 emitido por la Msc. Elia del Cid de Andrade en su condición de Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos. **(Ver Anexo 23 copia de Oficio N° 547-SSATP-116 del 15 de julio de 2016)**

En la revisión de los reportes de asistencias de la señora Sorto Vásquez, proporcionados por la señora Isabel Perdomo Pineda, Enlace de la Sub Dirección General de Talento Humano, encontramos irregularidades en su asistencia diaria a sus labores, las cuales detallamos a continuación:

Cuadro N° 16

Inasistencias de la Señora Francis María Sorto Vásquez en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaria de Educación
Periodo: julio a diciembre de 2016

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Tiempo pagado y no trabajado		Observaciones
			Días	Minutos	
26/07/2016	09:11 a. m.	16:47 p. m.	0	24	
Total Mes de Julio			0	24	
01/08/2016	8.44 a.m.	13:09 p.m.	0	111	
15/08/2016	0	0	1	0	
22/08/2016	09:14 a.m.	17:30 p. m	0	14	
25/08/2016	09:05 a. m.	17:12 p. m	0	5	
30/08/2016	0	0	0	240	Reunión Educatodos a partir de las 2:00 pm por lo cual debió asistir a su trabajo en la mañana.
31/08/2016	9:03 a. m.	17:03 p.m.	0	3	
Total Mes de Agosto			1	373	
01/09/2016	0	0	1	0	Por el día 01 de septiembre la señora Sorto Vásquez. presenta una constancia médica por presentar un cuadro clínico de faringitis aguda y laringitis; sin embargo según Oficio N° 767-SG-18 el movimiento migratorio registra que salió el 01 de septiembre con destino hacia España, ingresando el 12 de septiembre de 2016, razón por la cual no asistió a sus labores éste día.
12/09/2016	0	0	0	1	
13/09/2016	09:10 a.m.	17:01 p.m.	0	10	
14/09/2016	09:14 a.m.	15:54 p.m.	0	14	Se reconoce el permiso solicitado a la hora de la salida no así la llegada tardía.
16/09/2016	0	0	1	0	
19/09/2016	09:14 a.m.	17:05 p.m.	0	14	
26/09/2016	09:14 a.m.	17:06 p.m.	0	14	
Total Mes de Septiembre			2	53	
03/10/2016	9:00 a. m.	16:44 p. m.	0	16	
11/10/2016	09:10 a.m.	17:28 p.m.	0	10	
21/10/2018	09:08 a. m.	15:06 p. m.	0	122	
28/10/2016	0	0	1	0	El permiso no está respaldado por certificación Médica

Total Mes de Octubre			1	148	
01/11/2016	08:37 a.m.	16:57 p.m.	0	3	
02/11/2016	09:08 a.m.	17:04 p.m.	0	8	
03/11/2016	09:11 a.m.	17:17 p.m.	0	11	
07/11/2016	0	0	1	0	Permiso por consulta Médica Hija, el cual no está debidamente documentado ya que presenta constancia médica la cual no considerada, en virtud que no se presenta en papel autorizado, numerado y membretado por el Colegio Médico de Honduras, además éstas mismas las ha presentado sin haber asistido a consulta médica en virtud de encontrarse fuera del país, por lo cual esta documentación no es fehaciente y carece de confiabilidad.
18/11/2016	09:12 a.m.	15:21 p.m.	0	12	Permiso para maestría a la hora de la salida.
Total Mes de Noviembre			1	34	
02/12/2016	09:10 a.m.	15:48 p.m.	0	10	Cotización Impresión de tarjeta de lanzamiento Estrategia, por lo cual solo se incluye la llegada tardía de la mañana.
05/12/2016	09:11 a.m.	16:10 p.m.	0	11	Cotización al trabajo a realizar por Imprenta Honduras, por lo cual solo se incluye la llegada tardía de la mañana.
09/12/2016	0	0	1	0	constancia médica no considerada, en virtud que no se presenta en papel autorizado, numerado y membretado por el Colegio Médico de Honduras, además éstas mismas las ha presentado sin haber asistido a consulta médica en virtud de encontrarse fuera del país, por lo cual esta documentación no es fehaciente y carece de confiabilidad.
12/12/2016	09:08 a.m.	17:28 p.m.	0	8	

19/12/2016	09:03 a.m.	no registro salida	0	3	Seguimiento para el pago de alimentación de Taller por lo cual solo se incluye la llegada tardía.
20/12/2016	9.14 a.m.	17:20 p.m.	0	14	
22/12/2016	09:12 a.m.	17:07 p.m.	0	12	
Total Mes de Diciembre			1	58	
Total Año 2016			6	690	

(Ver Anexo 24 copia de los Registros de Asistencia de la señora Francis María Sorto Vásquez en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Educación y Excusas presentadas no consideradas del periodo 2016)

Cuadro N° 17
Periodo: enero a diciembre de 2017

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Tiempo pagado y no trabajado		Observaciones
			Días	Minutos	
11/01/2017	09:04 a. m	17:02 p. m.	0	4	
16/01/2017	09:10 a.m.	17:00 p.m.	0	10	
23/01/2017	9:11 .m.	13:58 p.m.	0	11	Consulta médica en la tarde, sin embargo en la mañana llegó 11 minutos tarde.
24/01/2017	09:14 a.m.	17:03 p.m.	0	14	
26/01/2017	09:07 a. m.	17:05 p.m.	0	7	
27/01/2017	09:04 a.m.	15:38 p.m.	0	83	
Total Mes de Enero			0	129	
09/02/2017	no registro entrada	17.02 P.M.	1	0	
16/02/2017	09:03 a.m.	17:17 p.m.	0	3	
20/02/2017	09:13 a.m.	17:11 p.m.	0	13	
23/02/2017	09:12 a.m.	17:00 p.m.	0	12	
24/02/2017	09:02 a.m.	15:18 p.m.	0	02	permiso para maestría a la hora de la salida, solo se toma la llegada tardía
Total Mes de Febrero			1	30	
03/03/2017	0	0	1	0	
06/03/2017	08:51 a.m.	15:04 p.m.	0	116	
08/03/2017	0	0	1	0	
10/03/2017	09:00 a.m.	13:32 p.m.	0	208	
16/03/2017	0	0	1	0	
22/03/2017	0	0	1	0	
30/03/2017	0	0	1	0	
31/03/2017	0	0	1	0	

Total Mes de Marzo			6	324	
03/04/2017	08:14 a. m.	16:57 p. m.	0	3	
04/04/2017	0	0	0	180	Revisión manual veeduría inclusión Soc. a partir de las 2:00 pm por lo cual debió asistir durante la mañana.
17/04/2017	09:12 a.m.	17:00 p.m.	0	12	
19/04/2017	0	0	1	0	
20/04/2017	0	0	1	0	
28/04/2017	09:00 a.m.	13:39 p.m.	0	81	
Total Mes de Abril			2	276	
03/05/2017	09:07 a. m.	17:00 p.m.	0	7	
08/05/2017	09:01 a. m.	17:01 p.m.	0	1	
12/05/2017	08:36 a. m.	15:55 p. m.	0	65	
29/05/2017	09:02 a. m.	17:00 p. m.	0	2	
Total Mes de Mayo			0	75	
14/06/2017	0	0	1	0	
16/06/2017	09:04 a. m.	17:00 p.m.	0	4	
22/06/2017			1	0	
Total Mes de Junio			2	4	
04/07/2017			1	0	
05/07/2017			1	0	
06/07/2017			1	0	
18/07/2017	09:03 a. m.	17:11 p. m	0	3	
19/07/2017	09:04 a. m	17:53 p.m.	0	4	
Total Mes de Julio			3	7	
12/09/2017	09:06 a. m	17:01 p. m.	0	6	
14/09/2017	08:42 a. m.	16:56 p. m.	0	4	
22/09/2017	09:00 a.m.	16:04 p.m.	0	56	
Total Mes de Septiembre			0	66	
09/10/2017	no registro entrada	17:08 p.m.	1	0	
27/10/2017	0	0	1	0	
Total Mes de Octubre			2	0	
17/11/2017	09:00 a.m.	0	1	0	
Total Mes de Noviembre			1	0	
01/12/2017	09:12 a.m.	13:24 a.m.	0	228	
05/12/2017	07:47 a.m.	16:01 p.m.	0	59	
06/12/2017	07:53 a.m.	16:02 p.m.	0	58	
07/12/2017	09:00 a.m.	16:06 p.m.	0	54	
Total Mes de Diciembre			0	399	
Total Año 2017			17	1310	

(Ver Anexo 25 copia de los Registros de Asistencia de Asistencia de la señora Francis María Sorto Vásquez en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaria de Educación del Excusas presentadas no consideradas periodo 2017)

Cuadro N° 18
Periodo: enero a abril de 2018

Fecha	Hora de Entrada	Hora de Salida	Tiempo pagado y no trabajado		Observaciones
			Días	Minutos	
09/01/2018	09:02 a.m.	16:59 p.m.	0	3	
22/01/2018	09:12 a.m.	17:03 p.m.	0	12	
25/01/2018	09:01 a.m.	17:00 p.m.	0	1	
31/01/2018	08:44 a.m.	16:59 p.m.	0	1	
Total Mes de Enero			0	17	
12/02/2018	09:07 a.m.	17.02 p.m.	0	7	
Total Mes de Febrero			0	7	
02/03/2018	08:41 a.m.	15:49 p.m.	0	71	
13/03/2018	09:11 a.m.	17.00 p.m.	0	11	
Total Mes de Marzo			0	82	
02/04/2018	08:15 a.m.	13:02 p.m.	0	118	
30/04/2018	0	0	1	0	
Total Mes de Abril			1	118	
Total Año 2018			1	224	

(Ver Anexo 26 copia de los Registros de Asistencia de Asistencia de la señora Francis María Sorto Vásquez la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaria de Educación del periodo 2018)

Cuadro N° 19

Detalle de Valores pagados indebidamente en el cargo de Asistente Técnico Pedagógico en la Dirección General de Desarrollo Profesional

Año 2015

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Sueldo por Minutos	Tiempo pagado y no trabajado		Sub Total
					Días	Minutos	
Marzo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	4	148	3,590.84
Abril	25,000.00	833.33	104.17	1.74	9	73	7,626.99
Mayo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	5	62	4,274.53
Junio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	4	797	4,720.10
Julio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	4	18	3,364.64
Agosto	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	672	2,835.94

Septiembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	6	674	6,172.74
Octubre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	5	257	4,613.83
Noviembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	3	604	3,550.95
Diciembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	3	812	3,912.87
Total Año 2015					45	4117	44,663.43

(Ver Anexo 27 copia de los Comprobantes de Pago del año 2015)

Cuadro N° 20
De enero a julio 2016

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Sueldo por Minutos	Tiempo pagado y no trabajado		Sub Total
					Días	Minutos	
Enero	22,500.00	750.00	93.75	1.56	6	595	5,428.20
Febrero	25,000.00	833.33	104.17	1.74	4	1077	5,207.30
Marzo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	8	490	7,519.24
Abril	25,000.00	833.33	104.17	1.74	4	589	4,358.18
Mayo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	8	681	7,851.58
Junio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	6	819	6,425.04
Julio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	302	2,192.14
Total Año 2016					38	4553	38,981.68

(Ver Anexo 28 copia de los Comprobantes de Pago del año 2016)

Cuadro N° 21

Detalle de Valores pagados indebidamente en el cargo de Asistente Técnico en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social
De julio a diciembre 2016

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Sueldo por Minutos	Tiempo pagado y no trabajado		Sub Total
					Días	Minutos	
Julio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	24	41.76
Agosto	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	373	1,482.35
Septiembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	53	1,758.88
Octubre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	148	1,090.85
Noviembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	34	892.49
Diciembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	58	934.25
Total Año 2016					6	690	6,200.58

(Ver Anexo 29 copia de los Comprobantes de Pago del año 2016)

Cuadro N° 22
Año 2017

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Sueldo por Minutos	Tiempo pagado y no trabajado		Sub Total
					Días	Minutos	
Enero	24,166.67	805.55	100.69	1.68	0	129	216.72
Febrero	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	30	885.53
Marzo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	6	324	5,563.74
Abril	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	276	2,146.90
Mayo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	75	130.50

Junio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	4	1,673.62
Julio	25,000.00	833.33	104.17	1.74	3	7	2,512.17
Septiembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	66	114.84
Octubre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	2	0	1,666.66
Noviembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	0	833.33
Diciembre	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	399	694.26
Total Año 2017					17	1310	16,438.27

(Ver Anexo 30 copia de los Comprobantes de Pago del año 2017)

Cuadro N° 23
De enero a abril 2018

Mes	Sueldo mensual	Sueldo Diario	Sueldo por Hora	Sueldo por Minutos	Tiempo pagado y no trabajado		Sub Total
					Días	Minutos	
Enero	24,166.67	805.55	100.69	1.68	0	17	28.56
Febrero	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	7	12.18
Marzo	25,000.00	833.33	104.17	1.74	0	82	142.68
Abril	25,000.00	833.33	104.17	1.74	1	118	1,038.65
Total Año 2018					1	224	1,222.07

(Ver Anexo 31 copia de los Comprobantes de Pago del año 2018)

Incumpliendo las disposiciones establecidas en la siguiente normativa:

LEY DEL ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO
(Artículo 9, numeral 2 y 6; y Artículo 12 numeral 5)

Artículo 9: “Son obligaciones del personal regulado por el presente Estatuto:

- 1)...2) Prestar con calidad y eficiencia los servicios educativos bajo su responsabilidad;
- 3)...4)...5)...6) Cumplir el tiempo efectivo de trabajo establecido para el año lectivo y dedicar la totalidad del mismo a las funciones propias del puesto”.

Artículo 12: “Se prohíbe a los docentes:

- 1)...2)...5) Retrasar o abandonar intencional o negligentemente el cumplimiento de sus obligaciones”.

REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DEL DOCENTE HONDUREÑO

Artículo 13 y antepenúltimo párrafo del artículo 48

Artículo 13: “El docente deberá cumplir personalmente su respectiva jornada de trabajo de conformidad con este Reglamento”.

Artículo 48: “...El docente está obligado a justificar el permiso y/o la excusa mediante documentos fehacientes...”.

CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, CLÁUSULA SÉPTIMA: INSISTENCIAS

“Cualquier inasistencia de **LA CONTRATISTA**, en los días laborables no comprendido en el literal f de la cláusula precedente, sin la justificación ante su jefe inmediato respectivo, se

considera como ausencia sin goce de sueldo, en cuyo caso, se hará la deducción proporcional al sueldo que devengue mensualmente”.

CÓDIGO CIVIL

Artículo 2206: *“Cuando se recibe alguna cosa que no había derecho a cobrar, y que por error ha sido indebidamente entregada, surge la obligación de restituirla”.*

Mediante Oficios N° Presidencia TSC-0130/2018, Oficio N° DMJJPV-029/2018 y Oficio N° Presidencia TSC-1744/20185 del 01 de febrero, 14 de marzo y 11 de julio de 2018 respectivamente, se solicitó a la señora Francis María Sorto Vásquez, nos manifestara por escrito el motivo por el cual no cumplió con su jornada laboral en los cargos para los que fue nombrada. **(Ver Anexo 32 copia del Oficio N° Presidencia TSC-0130/2018, Oficio N° DMJJPV-029/2018 y Oficio N° Presidencia TSC-1744/20185)** por lo cual la señora Sorto Vásquez no respondió a la solicitud y en su lugar presentó una serie de documentación para justificar las irregularidades encontradas en los reportes de su asistencia durante el periodo del 07 de marzo de 2013 al 30 de mayo de 2018.

Posteriormente, mediante Oficio N° Presidencia TSC-2615/2018, del 15 de octubre de 2018, se solicitó al señor Manuel de Jesús Palma Carranza, Director del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, nos manifestara por escrito las acciones realizadas de su parte para corregir la irregularidad encontrada con relación a la docente Francis María Sorto Vásquez; así como el motivo por el cual no proporcionó directamente a la delegada del Tribunal, las fotocopias de los diarios de asistencia de la señora en mención, no habiendo recibido respuesta a nuestra solicitud. **(Ver Anexo 33 copia del Oficio N° Presidencia TSC-2615/2018)**

COMENTARIO DEL AUDITOR

Después de haber revisado la documentación presentada por la señora Francis María Sorto Vásquez para justificar el incumplimiento a su jornada de trabajo, se observó que existen fechas por las cuales no presentó ninguna documentación que justificara las inasistencias; en algunos periodos presentó documentación justificando reposo médico y mediante el movimiento migratorio se evidenció que se encontraba fuera del país; con relación a los permisos oficiales por algunos no hay evidencia documental de las actividades realizadas; asimismo, es menester señalar que existe documentación que no fue considerada en virtud que en su mayoría son circunstancias que no justifican su ausencia, por lo que, en conclusión, la documentación presentada, en términos generales, no representan ninguna evidencia contundente, pertinente y fehaciente que justifique las inasistencias señaladas.

En virtud que durante el periodo examinado por este Tribunal existió una alta rotación de autoridades relacionadas con el caso objeto de nuestra investigación, y a falta de evidencia contundente y pertinente, no se determinan responsabilidades solidarias cuando la señora Francis María Sorto Vásquez ejerció los cargos de Asistente Técnico Pedagógico de la Dirección General de Desarrollo Profesional y de Asistente Técnico de la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social; sin embargo, está claramente identificado el monto y el servidor público principal que originó el perjuicio económico contra el Estado de Honduras, al tenor de lo contemplado en el artículo 79, numeral 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Por otra parte, se determina responsabilidad solidaria cuando la señora Sorto Vásquez ejerció el cargo de Asistente de Orientación del Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales.

Lo descrito anteriormente ha originado un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS LEMPÍRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.178,162.66)**, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro N° 24
Resumen del Perjuicio Económico

Periodo	Institución	Cargo	Monto
			(Valores Expresados en Lempiras)
De marzo de 2013 al 30 mayo de 2018	Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales	Asistente de Orientación Jornada Nocturna	70,656.63
Del 09 de Marzo de 2015 al 18 de Julio de 2016	Dirección General de Desarrollo Profesional	Asistente Técnico Pedagógico	83,645.11
Del 20 de Julio de 2016 al 30 de Abril de 2018	Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social	Asistente Técnico	23,860.92
Total			178,162.66

Los hechos comentados en este Capítulo han originado responsabilidades civiles que de acuerdo a lo que dispone el Artículo 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, serán notificadas personalmente a cada sujeto de responsabilidad, a través de Pliegos de Responsabilidad.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De acuerdo a la Investigación Especial practicada en el Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón, Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, Dirección General de Desarrollo Profesional y en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación con relación a los hechos denunciados; y conforme al análisis y estudio de la documentación presentada a este Ente Contralor, se concluye lo siguiente:

La señora Francis María Sorto Vásquez durante el desempeño de los cargos como Asistente de Orientación en la jornada nocturna del Instituto Reynaldo Narváez Rosales; Asistente de la Sub Secretaria de Asuntos Técnicos Pedagógicos de la Sub Dirección General de Investigación Educativa de la Dirección General de Desarrollo Profesional; y como Asistente Técnico en la Subdirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social, efectuó cobros de salarios sin cumplir con su jornada de trabajo de manera regular ocasionando un perjuicio económico al patrimonio del Estado de Honduras por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (L.178,162.66)**

Lo enunciado en el presente informe se determina con base en la documentación entregada a este Tribunal durante el proceso de investigación, por personal del Centro de Educación Básica Príncipe de Asturias Felipe de Borbón, Instituto Oficial Reynaldo Narváez Rosales, Dirección General de Desarrollo Profesional y en la Sub Dirección General de Educación para la Prevención y Rehabilitación Social de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por lo que en futuras revisiones o la realización de una auditoría integral, pudiesen determinarse otras responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este informe.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

1. Instruir a los Directores de los centros educativos, informar oportunamente a la autoridad que corresponda, sobre las ausencias del personal asignado al centro educativo bajo su responsabilidad.
2. Instruir a los Directores Departamentales y Distritales de Educación, ejerzan, en cada centro educativo del país, una eficaz y eficiente supervisión sobre el personal docente y administrativo, a fin de que se asegure el cumplimiento y asimismo la calidad y eficiencia de los servicios educativos que estos prestan.
3. Instruir a los Directores Departamentales de Educación, para que apliquen las medidas legales que correspondan al personal docente y administrativo que esta nombrado en los diferentes centros educativos del país y que no cumpla con sus deberes legalmente establecidos; y por extensión, se evite el pago de sueldos o salarios a personal que no cumpla con sus labores.
4. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

Tegucigalpa, MDC., 15 de enero de 2019

Emma Yadira Osorio G.
Auditora de Denuncias

Carmen Ester Rodríguez
Supervisora de Auditoría

José Marcial Ilovares V.
Jefe Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana